

REPUBLICA DE COLOMBIA

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

ORGANO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD

AÑO XVI

Bogotá, mayo de 1928

NUM. 92

SUMARIO

	Págs.
El Director de la Policía retira su renuncia	301
<i>Sección Legislativa</i> —Ley 48 de 1920, sobre inmigración y extranjería.....	305
<i>Sección Ejecutiva</i> —Decreto número 850 de 1928, por el cual se prorrogan las funciones de la Junta de la Caja de Recompensas de la Policía Nacional....	307
Informe que el señor Prefecto de Vigilancia rinde al señor Director General de la Policía Nacional.....	308
<i>Policía Judicial científica</i> —Segunda parte. Examen policíaco de las huellas dejadas por el delincuente y su víctima. (Continuación).....	319
Discurso pronunciado por el Capellán de la Policía Nacional con ocasión de la comunión y jura de Bandera del Cuerpo de Policía armada, el día 13 de mayo de 1928.....	329
Informe estadístico que rinde la Oficina del ramo al señor Director General de la Policía Nacional, correspondiente al mes de abril de 1928	332

BOGOTA

Imprenta Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

ORGANO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD

AÑO XVI

Bogotá, mayo de 1928

NUM. 92

EL DIRECTOR DE LA POLICIA RETIRA SU RENUNCIA

La penosa expectativa que tanto en el público sensato como en todos los miembros de la Policía Nacional causara la renuncia que del cargo de Director General de dicha institución presentó el doctor Manuel Vicente Jiménez, ha sido sustituida por un general beneplácito motivado por el retiro que de dicha renuncia hizo el doctor Jiménez a instancias reiteradas y obligantes de un numeroso y selecto grupo de parlamentarios, de todos los empleados de la institución y de multitud de ciudadanos interesados en el éxito de la campaña de reorganización, moralidad y eficiencia de tan importante rama de la Administración, emprendida por el doctor Jiménez con acierto, energía, certera comprensión de todos los problemas y necesidades de la Policía Nacional y patriotismo auténtico y constructivo.

El actual Director de la Policía, en el corto tiempo que lleva de estar al frente del Cuerpo, ha demostrado todo lo que pueden la técnica, la preparación, la buena voluntad y el deseo de mejoramiento y prosperidad puestos al servicio de la Administración Pública. Con los modestos elementos de que dispone la institución, sin los fondos necesarios a una radical transformación y a su adaptación completa a las modernas corrientes que nutren las instituciones policivas de los países más adelantados, el doctor Jiménez ha levantado el nivel de la Policía Nacional, dilatado su esfera de acción, elevado el tipo de vida de todos sus miembros, nacionalizado prácticamente sus fuerzas funcionales, cimentado su estructura en bases de indiscutible firmeza, modernizado sus servicios, corregido la mayor parte de sus deficiencias, inyectado en todos sus órganos savia joven, vitalidad constructiva, y en fin, dándole una organización, si no

perfecta por los obstáculos económicos que a ello se oponen, sí bastante acorde con las condiciones del medio, las necesidades sociales, los anhelos del Gobierno y los adelantos modernos.

Es precisamente el reconocimiento de la eficacia de esa labor lo que ha hecho que la opinión pública, con contadas excepciones, los miembros del Congreso y todos los meritorios ciudadanos que pertenecen a la institución, se hayan pronunciado, justiciera y patrióticamente, en favor de la continuación del doctor Jiménez al frente de la Dirección de la Policía Nacional, reconocimiento que, por su espontaneidad clamorosa, por su significación moral, por su noble y autorizado origen, es una hermosa y franca reparación para el doctor Jiménez y una censura colectiva contra quienes—pocos por fortuna—han censurado las saludables actuaciones de tan distinguido funcionario.

Publicamos a continuación las cartas que se cruzaron entre el doctor Manuel Vicente Jiménez y miembros muy distinguidos del Parlamento, cartas que explican las razones que movieron al doctor Jiménez a retirar la renuncia por él presentada ante el Ministerio de Gobierno:

«Bogotá, junio 5 de 1928

«Señor doctor don Manuel Vicente Jiménez—La ciudad.

«Hemos tenido conocimiento de la renuncia que hizo usted del cargo de Director de la Policía Nacional, y nos apresuramos a insinuarle la conveniencia de revocar su determinación, en caso de que no tenga otros motivos distintos de los que usted indica en la nota dirigida al señor Ministro de Gobierno.

«Esos motivos dejaron de existir desde luego que la Cámara de Representantes tuvo a bien reformar las disposiciones que usted consideró inconvenientes para la buena marcha del Cuerpo de Policía.

«El Congreso ha aprobado los actos del Poder Ejecutivo relacionados con la organización de la Policía, y nosotros hemos visto en usted un eficaz y prudente defensor del orden social.

«Confiamos en que su decidido patriotismo será la razón más elevada para seguir sirviendo en el Gobierno actual, a quien la República, con sobra de razón, ha sabido confiar sus destinos.

«*Pedro Ramirez Toro—Sergio A. Burbano—Bernardo González Bernal—Samuel Osorio—Tulio Raffo—Roberto Delgado A.—Angel María Carrascal—Aparicio Gil—Rodrigo Becerra—Arturo Peñuela Eslava—Rafael Molano—Anacleto Amaya—Alfonso Acevedo Diaz—Jorge Ulloa—Manuel J. Uribe A.—Próspero Márquez—Bernardo A. Ramirez—Rafael Villota Ceballos—José U. Múnera—Elias Gutiérrez—F. Marulanda Correa.*

R. L. Restrepo—A. Campuzano Márquez—Julio Eduardo Ramírez—Luis D. Guerrero—J. A. Fuentes Gómez—Roberto Motta—Alberto Vélez Calvo. Ismael Enrique Arciniegas—Manuel José Casís—Eduardo Briceño—Roberto Caycedo.

«*Policia Nacional—Dirección—Privado—Bogotá, julio 6 de 1928.*

«Honorables Representantes señores Pedro Ramírez Toro, Sergio A. Burbano, Bernardo González Bernal, Samuel Osorio, Tulio Raffo, Roberto Delgado A., Angel María Carrascal, Aparicio Gil, Rodrigo Becerra, Arturo Peñuela Eslava, Rafael Molano, Anacleto Amaya, Alfonso Acevedo Díaz, Jorge Ulloa, Manuel J. Uribe A., Próspero Márquez, Bernardo A. Ramírez, Rafael Villota Ceballos, José U. Múnera, Elías Gutiérrez, Francisco Marulanda Correa, Roberto Luis Restrepo, Arturo Campuzano Márquez, Julio Eduardo Ramírez, Luis D. Guerrero, José A. Fuentes Gómez, Roberto Motta, Alberto Vélez Calvo, Ismael Enrique Arciniegas, Manuel José Casís, Eduardo Briceño, Roberto Caycedo—La ciudad.

«Con la más grande satisfacción que haya tenido en la vida, recibí la delicada insinuación que en la carta de hoy se dignaron ustedes hacerme sobre la conveniencia de retirar la renuncia que en días pasados hube de presentar al señor Ministro de Gobierno.

«El consejo de ustedes envuelve para mí un mandato, tanto más obligante cuanto más espontáneo ha sido, y constituye un premio del más subido valor al modesto trabajo realizado hasta hoy por la Dirección de la Policía Nacional, que ha tenido por norma el bien social y el servicio del señor Presidente de la República, a cuyas manos expertas, como ustedes lo atestiguan, confié ella, con sobra de razón, sus más altos destinos.

«Ante la escasez de merecimientos en el inventario de mi vida, el aplauso contenido en la hermosa carta de ustedes tengo que referirlo a la Providencia, siempre vigilante por el bien de Colombia, a la comunidad de los ideales por cuyo benéfico imperio todos estamos obligados a luchar, a la prudencia y sabiduría del primer mandatario de la Nación, quien ha inspirado y dispuesto cuanto de bueno hoy existe en la institución de la Policía y a la acción muy acertada de los que conmigo colaboran en aquel departamento administrativo.

«Dígnense ustedes aceptar mi más ferviente acción de gracias, junto con la manifestación de haberme dirigido ya al señor Ministro de Gobierno, expresándole mi voluntad de continuar como atento servidor de ustedes en el empleo que he venido desempeñando.

«MANUEL VICENTE JIMÉNEZ

*«República de Colombia—Policía Nacional—Dirección—Número 1099.
Bogotá, 6 de junio de 1928.*

«Señor Ministro de Gobierno—En su Despacho.

«Obediente a los deseos de muchos y muy prestigiosos miembros del Congreso Nacional, de mis compañeros de trabajo en las Oficinas de la Policía y de numerosos amigos, deseos tanto más obligantes para mí cuanto más espontáneos han sido, y en vista de que dejaron de existir los motivos que justificaban la determinación expresada en la nota que con el número 124 elevé a ese digno Ministerio el 2 del mes presente, me es altamente honroso manifestar a usted que si el Poder Ejecutivo no encuentra inconveniente mi permanencia al frente de la institución de Policía, se digne dar por retirada la nota en referencia.

«Soy del señor Ministro muy atento y respetuoso servidor,

«MANUEL VICENTE JIMÉNEZ

«República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Sección 1.^a—Número 1238—Bogotá, junio 6 de 1928.

«Señor doctor Manuel Vicente Jiménez—Presente.

«He recibido la atenta nota de usted de fecha de hoy, número 1099, por medio de la cual manifiesta que retira la renuncia que había presentado del cargo de Director General de la Policía Nacional, e indica los motivos que ha tenido para proceder en esta forma.

«El suscrito da por retirada su renuncia y le manifiesta su conformidad por la continuación de usted al frente del Cuerpo de la Policía Nacional.

«De usted muy atento servidor,

«ENRIQUE J. ARRÁZOLA»

SECCION LEGISLATIVA

LEY 48 DE 1920

(NOVIEMBRE 3)

sobre inmigración y extranjería.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Sección primera.

Admisión de extranjeros.

Artículo 1.º El territorio de Colombia está abierto para todos los extranjeros, salvo las excepciones que se hacen por la presente Ley.

Artículo 2.º El extranjero que llegue a Colombia tiene la obligación de presentar a su llegada, si ésta se efectuare por uno de los puertos marítimos o fluviales, a los empleados de Aduanas y de Sanidad, el pasaporte que acredite claramente su identidad, y manifestará si tiene la intención de permanecer en Colombia y cuál es el oficio u ocupación a que va a dedicarse. Si llegare por una de las poblaciones fronterizas con alguna Nación limítrofe, llenará inmediatamente esas formalidades ante la primera autoridad política de la localidad.

De todo ello se levantará un acta, la que en copia debidamente autenticada se remitirá al Ministerio de Gobierno.

Parágrafo. Exceptuánse de la regla contenida en el artículo anterior a los *vivanderos*, es decir, a los negociantes en víveres que hacen el comercio fronterizo, a los agricultores que necesitan pasar frecuentemente la línea, a los sacerdotes, médicos, ingenieros y abogados a quienes las obligaciones de su profesión los obliguen a trasladarse de una a otra República vecina.

3.º (Derogado por la Ley 103 de 1927).

4.º (Derogado por la Ley 103 de 1927).

5.º (Derogado por la Ley 103 de 1927).

6.º El Médico de Sanidad del puerto practicará la visita reglamentaria de los individuos que deseen desembarcar, y para dar el permiso correspondiente se ceñirá a las disposiciones de la presente Ley. Si entre ellos hubiere alguno o algunos que estén comprendidos dentro de las excep-

ciones que se establecen por el presente acto, dará aviso inmediatamente al Oficial de Aduana y conjuntamente lo pondrá en conocimiento del Capitán, negando el permiso para el desembarque.

Sección segunda.

Inadmisión de extranjeros.

Artículo 7.º No se permite entrar al territorio de la República a los extranjeros que se hallen en algunos de los siguientes casos:

a) A los que padezcan de enfermedades graves, crónicas y contagiosas, tales como tuberculosis, lepra, tracoma (y otras enfermedades similares no sujetas a cuarentena).

Los que están atacados de enfermedades agudas, graves y contagiosas, tales como fiebres eruptivas, etc., serán internados a una cuarentena, siendo de cargo del enfermo los gastos que demande su asistencia;

b) A los que sufran de enajenación mental, comprendiendo en ello también la demencia, la manía, la parálisis general; a los alcoholizados crónicos, a los atáxicos, a los epilépticos, a los idiotas; a los cretinos; a los baldados a quienes su lesión impide el trabajo.

En el caso de que en algunas familias de inmigrantes, algún miembro de ella estuviere comprendido en la prohibición de este inciso, la respectiva autoridad podrá permitir la entrada siempre que los demás miembros de la familia sean personas sanas y útiles.

También quedarán excluidos de lo dispuesto en este inciso los extranjeros radicados en Colombia que habiéndose ausentado regresen al país dentro de un plazo no mayor de tres años;

c) A los mendigos profesionales; a los vagos; a los que no tengan un oficio u ocupación honorable que les permita ganar su subsistencia; a los que trafican con la prostitución;

d) A los que aconsejen, enseñen o proclamen el desconocimiento de las autoridades de la República o de sus leyes, o el derrocamiento por la fuerza y la violencia de su Gobierno; a los anarquistas y a los comunistas que atenten contra el derecho de propiedad;

e) A los que hayan sufrido condena por crímenes infamantes que revelen gran perversión moral, siendo entendido que los llamados delitos políticos no quedan comprendidos dentro de esta excepción, cuando a juicio, en caso de duda, de la Corte Suprema de Justicia, deban considerarse como tales, cualquiera que sea el calificativo que se les dé en el país donde hayan sido cometidos; debiéndose proceder en este caso de acuerdo con lo que se estipuló en tratados públicos vigentes.

Sección tercera.

Expulsión de extranjeros.

Artículo 8.º (Derogado por la Ley 103 de 1927).

Artículo 9.º La declaratoria de expulsión se hará por medio de decreto del Gobierno, refrendado por el Ministro de Gobierno, que se publicará en el *Diario Oficial*.

Dada en Bogotá a treinta de octubre de mil novecientos veinte.

El Presidente del Senado, MIGUEL ARROYO DÍEZ—El Presidente de la Cámara de Representantes, JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ—El Secretario del Senado, *Julio D. Portocarrero*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño*.

Poder Ejecutivo—Bogotá, noviembre 3 de 1920.

Publíquese y ejecútese.

MARCO FIDEL SUAREZ

El Ministro de Gobierno, LUIS CUERVO MÁRQUEZ.

SECCION EJECUTIVA

DECRETO NUMERO 850 DE 1928

(8 DE MAYO)

por el cual se prorrogan las funciones de la Junta de la Caja de Recompensas de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.º Que la Junta de la Caja de Recompensas de la Policía Nacional, cuyas funciones fueron prorrogadas por el artículo 14 del Decreto ejecutivo número 2092 de 1927, por el término de cuatro meses que se vencieron el 30 de abril del año en curso, no obstante su asidua labor no alcanzó a fenecer las cuentas de las extinguidas Cajas de Recompensas y de Auxilios Mutuos de dicho Cuerpo, y a sustanciar las reclamaciones introducidas con anterioridad al 1.º de enero último; y

2.º Que según el informe rendido al Ministerio de Gobierno por la referida Junta el 30 de abril de este año, aún faltan por fenecer cuarenta y dos cuentas, de las cuales varias de ellas fueron observadas, más treinta y seis reclamaciones por recompensas, auxilios y pensiones para resolver,

DECRETA:

Artículo único. La Junta de la Caja de Recompensas de la Policía Nacional continuará desempeñando sus funciones hasta el 31 de julio del año en curso, en las mismas condiciones indicadas en el artículo 14 del Decreto número 2092 de 1927, sin lugar a nueva prórroga.

Comuníquese y pùbliquese.

Dado en Bogotá a 8 de mayo de 1928.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Gobierno, ENRIQUE J. ARRÁZOLA.

INFORME

QUE EL SEÑOR PREFECTO DE VIGILANCIA RINDE AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá, 1.º de mayo de 1928

Señor Director General de la Policía Nacional—En su Despacho.

Al rendir a esa Superioridad el informe anual reglamentario, séame permitido consignar en él, con íntima satisfacción, en nombre del personal armado de la Policía y en el mío propio, los sentimientos de sincero reconocimiento por las importantes mejoras que el señor Director, con tesonera labor, ha logrado conseguir en el Cuerpo, en buena hora encomendado a su sabia e inteligente dirección, mejoras que, como el aumento de sueldos al personal de la Policía, la construcción del primer edificio para cuartel y tántas otras que me sería prolijo enumerar, redundarán, a no dudarlo, en beneficio de la institución y en la mejor prestación de los servicios a ella encomendados.

En el presente informe trataré, aunque muy someramente, de los siguientes puntos:

- a) Prefectura de Vigilancia.
- b) Divisiones de la capital.

- c) Divisiones de fuera.
- d) División de Bomberos.
- e) Banda de Música.
- f) Cuarteles, armamento, correaje y equipo de las Divisiones.
- g) Conclusiones sobre los diferentes servicios.

A) *Prefectura de Vigilancia.*

Durante el año a que se refiere este informe la Prefectura de Vigilancia ha llevado con regularidad, orden y prontitud el despacho de todos los asuntos que le corresponden, de tal manera que no ha habido lugar a demoras, que en todo caso perjudican el servicio, ni a reclamos de las muchas oficinas con las cuales sostiene activa correspondencia, especialmente en lo relativo al ramo de citaciones y otros asuntos de despacho diario y urgente. Todos los asuntos que han llegado a la Prefectura han sido previamente radicados en el libro respectivo y tramitados oportunamente en la forma reglamentaria, preparando los proyectos de resolución en cada caso para la firma del señor Director General o del señor Secretario de la Dirección.

El movimiento de los asuntos de que venimos hablando puede sintetizarse en los siguientes datos estadísticos: total en el año, 48,228; promedio mensual, 4,019, y promedio diario, 134. Además de estos trabajos debe agregarse el trabajo de confección de nóminas quincenales y muchas adicionales de las Divisiones de fuera, trabajo que implica una gran labor, ya que hay necesidad de confeccionar tres ejemplares de cada una de ellas en cada quincena, y en ciertas Divisiones, hasta seis ejemplares.

Como en informes anteriores, creo cumplir con un deber de estricta justicia al reconocer la buena voluntad y decidida colaboración de todos y cada uno de los empleados que integran en la actualidad el personal de la Prefectura.

Además de los trabajos de oficina antes enumerados, la Prefectura de Vigilancia ha dirigido todo lo concerniente a la organización y dirección del Cuerpo armado de la Policía, despachando las constantes y numerosas comisiones que se han nombrado por orden de la Dirección General, entre muchas otras, las de correos y las de custodia de presos y enfermos destinados a las colonias penales los primeros y a los lazaretos los segundos.

También se ha gestionado lo relativo a las solicitudes de aspirantes a ingresar como Agentes del Cuerpo, y con motivo de la eliminación de una parte del efectivo de la Policía, ocurrida el 1.º de enero del corriente año, hubo necesidad de llevar a cabo un enorme movimiento de bajas en todas las Divisiones, todo lo cual ha demandado un gran trabajo.

Como lo manifestaba en mi precedente informe y vuelvo a manifestarlo en el presente, la Prefectura de Vigilancia ha ejercido un control permanente y activo sobre el funcionamiento de las Divisiones, especialmente en lo que atañe al servicio de vigilancia, y puedo asegurar al señor Director que no he ahorrado esfuerzo alguno ni durante el día ni durante la noche, para corregir en cuanto sea posible los defectos y deficiencias que se vayan notando en tan importante servicio, debiendo manifestar que en estos esfuerzos he sido secundado por los señores Jefes Divisionarios. En esta labor, que constituye por sí misma la función primordial de las Divisiones de la capital, se ha llegado a los más satisfactorios resultados, no obstante la carencia de personal suficiente para poder cubrir todos los puestos de los respectivos Circuitos, pues todos tenemos como norma el cumplimiento de nuestro deber, y se observa decidido interés de parte de todos en el sentido de intensificar sus esfuerzos con el fin de mejorar el servicio de vigilancia en beneficio de los asociados y para dar realce a la institución.

Respecto de la instrucción civil del Cuerpo de Vigilancia de Bogotá, me es grato informar a esa Superioridad que ésta ha marchado en forma correcta y ha producido ya muy buenos resultados, tanto en lo relativo a la moralidad y disciplina de los Agentes, como en todo aquello que se refiere a su competencia y mejor criterio para resolver los casos que se les presentan a diario en el ejercicio de sus funciones.

Durante los seis últimos meses del año de 1927 los profesores de las diferentes asignaturas de la Escuela de Policía cumplieron sus deberes reglamentarios y desarrollaron por medio de conferencias los respectivos programas, que fueron sometidos previamente a la aprobación de la Dirección General. Posteriormente y por disposición del Decreto ejecutivo número 1989, de diciembre de 1927, se hicieron nuevos nombramientos de profesores, y se dio a ese instituto una organización más conveniente desde el 1.º de enero del año en curso.

En cuanto a la instrucción militar, debo manifestar al señor Director que ésta se halla en la actualidad en muy prósperas condiciones, mejora en la cual ha tenido grande eficacia el nombramiento del señor Teniente Coronel don Miguel J. Neira, distinguido Oficial del Ejército, como instructor militar del Cuerpo, quien, en asocio de los señores Comisarios que se le han destinado como Ayudantes, ha desempeñado su labor con interés, competencia y consagración, por lo cual tanto para él como para sus Ayudantes se formula un voto de aplauso.

Ni está por demás dejar constancia en este informe que la Prefectura de Vigilancia se ha preocupado igualmente por el buen funcionamiento de los casinos de las Divisiones, cooperando en este particular de acuer-

do con las instrucciones de la Dirección General, entidad que ha conseguido que tal servicio marche con la mayor corrección posible.

B) *Cuerpo de Divisiones de la capital.*

Ya en el informe de 1.º de mayo del año pasado se hizo un estudio detallado de las Divisiones que le fueron adscritas al Cuerpo de Vigilancia de Bogotá, según lo prescrito en el Decreto ejecutivo número 1822 de 29 de octubre de 1926, expresando no solamente el personal de la Prefectura de Vigilancia sino también el efectivo de cada una de las ocho Divisiones de Vigilancia, lo mismo que el personal de la División de Servicios Especiales, especificando al mismo tiempo las funciones o actividades de cada una de ellas. A excepción de la División de Servicios Especiales y del Cuerpo de Bomberos, que desempeñan su misión especial determinada en el Reglamento, a las otras Divisiones de la capital les corresponde el servicio de vigilancia como función primordial que les está confiada, y sobre la cual me permito formular algunas observaciones.

El problema relativo a la insuficiencia del personal para la prestación de tan importante servicio no solamente subsiste sino que se ha complicado todavía más con la eliminación de una parte de su efectivo desde el 1.º de enero del corriente año, pues como se decía en el anterior informe, las necesidades impuestas por el extraordinario y sorprendente desarrollo de los barrios de la ciudad que se extienden a grandes distancias del centro, al propio tiempo que el incremento del comercio y el aumento de la población, hacen imposible que el personal existente pueda cubrir todos los puestos de los diferentes circuitos. Muchos lugares y aun regiones enteras permanecen descubiertos y privados del beneficio de la vigilancia, no porque haya descuido de parte de los Jefes Divisionarios, que apelan al recurso de enviar patrullas a esos lugares distantes para obviar en algo tal deficiencia, durante la noche, sino a las circunstancias antes anotadas, toda vez que el área o extensión de la capital, lo mismo que su localidad, han aumentado, por lo menos, en dos tantos más de lo que era Bogotá hace veinte años. Es bien seguro que con el aumento del personal del Cuerpo, aumento que se impone de manera apremiante, se llegue a prestar un servicio de vigilancia que llene, si no todas, al menos las más urgentes de estas necesidades. La Prefectura de Vigilancia se permite muy respetuosamente solicitar de la Dirección General que interponga toda su valiosa influencia a fin de conseguir de la próxima Legislatura que se fije al Cuerpo de Vigilancia, tanto al de la capital como al de las Divisiones de fuera, un efectivo permanente, como ocurre en el Ejército, y suficiente para prestar con buen éxito las misiones muy importantes que le están encomendadas.

No obstante los inconvenientes que se han presentado para la prestación del servicio de vigilancia, debo manifestar al señor Director que el suscrito Prefecto, secundado por los Jefes Divisionarios, ha puesto especial interés porque tal servicio no decaiga, ya que es la única salvaguardia de los asociados y la misión primordial del Cuerpo de Vigilancia.

En lo que respecta a los servicios que presta la División Central de Servicios Especiales, me es igualmente honroso informar que éstos han seguido prestándose en las oficinas, Juzgados, plazas de mercado, matadero público y ferrocarriles. Las fuerzas de esa División que hacían las guarniciones de Gamarra, Puerto Wilches, Belén y Chiquinquirá, fueron retiradas desde el mes de enero del corriente año, en virtud de la disminución del personal de la expresada División. De muchos Juzgados, Inspecciones Municipales, etc., etc., se reciben comunicaciones oficiales en que expresan sus agradecimientos a la Dirección General de la Policía Nacional por los buenos y oportunos servicios que prestan los Agentes que se les han destinado, manifestando que son competentes y cumplidos.

c) Cuerpo de Divisiones de fuera de la capital.

También es bueno observar que en el último informe rendido por esta Prefectura al señor Director General del Cuerpo, se hizo una relación minuciosa acerca de las Divisiones de que trata el Decreto ejecutivo número 1822 de 29 de octubre de 1926, y en dicha relación se enumeraron las Divisiones y sus diversos acantonamientos, lo mismo que lo relacionado con el personal de ellas y sus funciones. Posteriormente y con motivo de la eliminación del personal del Cuerpo, quedaron suprimidas las Divisiones de Aracataca y Tumaco, y considerablemente disminuídas las demás, a tal punto que la División de Muzo pasó de un efectivo de 64 Agentes a 17 solamente. Efectivamente, por virtud del Decreto ejecutivo número 1989, de diciembre de 1927, quedaron eliminadas las ya prenombradas Divisiones y disminuídas las demás en la forma siguiente: Barrancabermeja, en 35 Agentes; Arauca, en 10; Cúcuta, en 10; Goajira, en 16; Ipiales, en 5; Zipaquirá, en 23; Muzo, en 60; Contratación, en 10; Agua de Dios, en 33; Cali, en 50; Calamar, en 34. Las quince Divisiones existentes prestan, como ya se sabe, varios servicios importantes en sus diferentes acantonamientos, entre otros, el de Policía de Fronteras, la guarda de los lazaretos nacionales por medio de cordones sanitarios, el de custodia de los bienes nacionales representados ya en las minas de esmeraldas, ya en las de platino, ya en las de sal de Zipaquirá y Nemocón. Pero entre ellas hay algunas, como las de Cúcuta, La Goajira, la de Arauca y la de Cali, que tienen una importancia excepcional, por cuanto que además de estar destinadas a los servicios antes mencio-

nados, están llamadas en un momento dado a prestar su contingente para la conservación del orden público y estar listas para destacar sus fuerzas en los lugares que el Gobierno estime conveniente.

Muchas y muy alarmantes son las peticiones que llegan de diferentes puntos del país en demanda de guarniciones de la Policía Nacional, y como es bien sabido de esa Dirección y del Ministerio de Gobierno, tales solicitudes no han podido ser atendidas por carencia de personal, no obstante las razones muy fundadas que exponen tanto los señores Gobernadores de Departamentos como los miembros de las Asambleas Departamentales. A este propósito sería conveniente que se solicitara de la próxima Legislatura un aumento de personal, como por ejemplo, unos tres mil hombres, de tal manera que las Divisiones de fuera tuvieran un efectivo permanente siquiera de cien individuos cada una, excepción hecha de las de Barrancabermeja, Cúcuta, Arauca, Goajira y Cali, que deben tener más de 100 hombres, en razón de la misión que desempeñan.

D) *Cuerpo de Bomberos.*

Nuevamente se hace constar que el Cuerpo de Bomberos es una de las Secciones en que está dividida la Policía Nacional, como dependencia directa de la Dirección General; no obstante, la Prefectura de Vigilancia ha tramitado todos los asuntos que le han llegado de tal procedencia, ha atendido las indicaciones del Jefe de dicho Cuerpo, y finalmente, ha intervenido en las altas, bajas, promociones, permutas y licencias de los empleados del Cuerpo en referencia.

En el precedente informe se decía que carece de los elementos indispensables para atender con prontitud y eficacia a los numerosos siniestros que a diario se presentan; pero con todo eso, su labor ha sido muy beneficiosa para la sociedad, de tal manera que cuando esté provisto de los elementos modernos, con los cuales la Dirección General quiere dotarlo, los servicios vendrán a constituir una positiva garantía para los habitantes de la capital y aun de las poblaciones vecinas.

E) *Banda de Músicos.*

Aun cuando la Banda de Músicos no forma parte integrante de la Policía de Vigilancia, sino que está clasificada como una sección independiente, en la Prefectura se han tramitado todos los asuntos relacionados a la mecánica y funcionamiento de ella. La Banda ha marchado correctamente debido al buen personal que la compone y a la competencia y consagración de su Director, el maestro señor don Dionisio González Q.

(Como un anexo al presente informe y para ilustrar más esta materia, se acompaña original el informe anual que envía el señor Director de la Banda).

F) *Cuarteles, armamento, correaje y equipo de las Divisiones.*

Respecto de este asunto me permito hacer algunas observaciones, no obstante ser de la competencia del Cuerpo. Ya en un extenso informe se dio cuenta a esa Superioridad de la situación de los cuarteles y de las necesidades que había que remediar en tan importante cuestión. Se dijo entonces que los cuarteles en que se hallan instaladas las Divisiones de fuera no eran propiamente cuarteles o edificios apropiados para ese servicio sino casas generalmente insuficientes, incómodas y antihigiénicas, en cuyo alojamiento el personal de la Policía se encuentra en pésimas condiciones.

Bien conocidas son del Gobierno las gestiones que la Dirección General ha hecho para la adquisición del terreno y la construcción del cuartel de Barrancabermeja, razón por la cual creo inútil tocar nuevamente este particular.

En cuanto a los cuarteles de las Comisarías de la capital, se ha tratado, en cuanto ha sido posible, de alojarlas en las mejores condiciones, y debido a la iniciativa y buena voluntad del señor Director General, ya se halla bien adelantada la construcción del cuartel modelo de la Policía Nacional, situado en la calle 4.^a con carrera 7.^a, en donde probablemente se instalará el personal de la 3.^a División.

Como todo lo relacionado con el armamento y correaje del Cuerpo es de vital importancia, toda vez que tales elementos constituyen, si se quiere, la defensa propia de cada uno de los Agentes y del Cuerpo en general, esta Prefectura se ha preocupado grandemente por todo lo que atañe a la conservación y correcta distribución del armamento. En tal virtud se ha impuesto la dispendiosa tarea de llevar a cabo una detallada revista en todas las Comisarías de la capital, con el fin de saber, de manera cierta y real, los datos relativos a la clase de armamento, número de fusiles y sus accesorios en cada una de las Divisiones y lo relacionado con el equipo. Esta revista, en la cual se han empleado varios días, ha puesto en capacidad a la Prefectura de Vigilancia para dar al Ministerio de Guerra un dato preciso sobre el particular, y al propio tiempo se han puesto al corriente los libros de material de las respectivas Comisarías.

Sobre el correaje se puede informar que el existente se conserva en regular estado, pero siempre sería bueno que se proveyera lo conveniente para que pueda reponerse el que se vaya deteriorando o perdiendo. En relación con el equipo, o sea el vestuario para el Cuerpo armado de

la Policía, creo del caso manifestar a esa Superioridad que se hace indispensable suministrar cuanto antes uniforme a las Divisiones de fuera, las cuales, como se dijo en el precedente informe, se hallan en guar-niciones de tierra caliente casi todas, y es, por tanto, necesario que tengan una regular dotación de uniformes de dril, con el fin de que puedan cambiar de vestido cuando así lo exijan las circunstancias. En cuanto a las Divisiones de la capital, también es necesario que se las provea de uniforme, especialmente a los señores Jefes Divisionarios, quienes han pedido se les suministre uniformes, pues los que tienen en uso se hallan muy deteriorados, y ya les es difícil presentarse en formaciones y servicios oficiales.

G) Conclusiones sobre los diferentes servicios.

En mi anterior informe expuse algunos puntos de vista en relación con el servicio de vigilancia, el problema de las frecuentes deserciones de los Agentes y las causas que las originan, lo referente a la necesidad de restablecer las jerarquías en los Comisarios, asunto que fue definido con toda propiedad por esa Dirección, como puede verse de las disposiciones contenidas en el Decreto ejecutivo número 1989, de diciembre de 1927, que crea nuevamente las jerarquías de Comisario de primera clase y Comisario de segunda clase; se propuso igualmente que se fijara una prima o gratificación en dinero para los Agentes reenganchados, con el fin de estimularlos en el servicio y poder efectuar una correcta selección del personal.

En el presente informe me permito proponer, con todo respeto, al señor Director una reforma en la organización de las Divisiones de la capital, que espero fundadamente sea atendida por esa Superioridad, en vista de las ventajas que ofrece y que me propongo demostrar en la siguiente exposición: la División de Servicios Especiales ha venido figurando con una dotación de personal superior al de las otras Divisiones y con funciones muy variadas e importantes, entre otras, el servicio de las oficinas, el de escoltas para la conducción de presos a las cárceles y colonias penales, el de conducción de enfermos a los lazaretos nacionales, el de custodia de correos, el servicio de las plazas de mercado, el de circulación urbana y el de ferrocarriles, y como es de suponer, esta variedad de funciones implica un gran trabajo de parte del Jefe y de los Comisarios de la mencionada División; de tal manera que muchas veces, por esa causa, sus servicios no siempre son tan eficientes como fuera de desearse—no porque el Jefe y sus Comisarios descuiden sus deberes y obligaciones,—sino a causa del efectivo numeroso que, al ser aumentado, como lo desea esa Dirección, vendrá a constar de más de 500 hombres. Se comprende desde luego que

una División de tal magnitud, de servicios tan complejos, con su personal diseminado en diferentes lugares, no puede tenerse a la mano, como se dice en términos militares, o por mejor decir, no puede ser comandada por un solo Jefe Divisionario. Si a esto se agrega la circunstancia de no encontrarse en la ciudad locales capaces para alojar a un número tan crecido de Agentes, la necesidad de distribuir ese personal en dos Divisiones, con funciones propias y determinadas, se impone de manera incuestionable.

En tales condiciones el Cuerpo de Vigilancia de la capital quedaría integrado por ocho Divisiones de Vigilancia y dos de Servicios Especiales.

Los dos Divisiones últimamente mencionadas se pueden llamar: 1.^a División de Servicios Especiales, y se le pueden adscribir las siguientes funciones:

El servicio de circulación o tráfico de la capital, el de conducción de presos a las colonias penales, el de custodia de enfermos con destino a los lazaretos nacionales, el de custodia de correos y ferrocarriles.

La otra División puede llamarse 2.^a División de Servicios Especiales, y se le pueden adscribir las siguientes funciones:

El de servicio de oficinas, el de custodia de las plazas de mercado de la capital, el de escoltas para espectáculos públicos y especialidades.

Cada una de estas Divisiones puede tener un personal de 250 hombres, fuerza suficiente para llenar cumplidamente su cometido.

Creo que con esta reforma en la organización del Cuerpo de Vigilancia se consiga una notable mejora en todos los servicios, aun en el de vigilancia propiamente dicha, pues como muy bien lo sabe esa Dirección, para el servicio de tránsito ha habido necesidad de distraer una buena parte del personal de la 1.^a División con el mencionado fin, esto con grave perjuicio de la función primordial de esa División, lo mismo que de la 6.^a, de la cual también se han destinado algunos Agentes para el mismo servicio.

También me permito proponer, de la manera más atenta y respetuosa, al señor Director, dos reformas más en el Cuerpo de Vigilancia, consistentes en adscribir a dicho Cuerpo tanto la Banda de Músicos como el Cuerpo de Bomberos, que en la actualidad forman dos Secciones de la Policía Nacional sin dependencia reglamentaria de la Prefectura de Vigilancia. Ya en otra parte de este informe se ha constatado el hecho de que estas dos Secciones, en fuerza de la costumbre, han seguido el conducto regular adoptado antes, y esta Prefectura ha seguido tramitando todos los asuntos referentes a ellas, tales como bajas, altas, promociones, licencias, etc., y, finalmente, todo lo relativo a la mecánica y marcha de esas importantes dependencias. Si ellas funcionan de la manera que se acaba de

exponer, y la Dirección ha aceptado implícitamente tal práctica, lo más natural y conveniente es decretar su incorporación definitiva, tanto más cuanto que la Banda concurre a las formaciones, marchas y desfiles del Cuerpo de Vigilancia y forma en cabeza de él en todos los actos oficiales.

En cuanto al Cuerpo de Bomberos, se puede decir que también debe formar parte del Cuerpo de Vigilancia, toda vez que en el desempeño de sus funciones es frecuentemente ayudado por las Divisiones de Vigilancia, ya sea en los incendios e inundaciones, ya en cualquier otro siniestro que se presente, de tal modo que existen ciertos nexos o vinculaciones que hay necesidad de intensificar, y el mejor medio es el de decretar su incorporación al Cuerpo de Vigilancia. Además, los Agentes de aquel Cuerpo están uniformados lo mismo que los Agentes de Vigilancia y sometidos a los mismos procedimientos disciplinarios, lo que significa que lejos de funcionar independientemente debe trabajar en íntima conexión con la vigilancia.

Estimo también oportuno abogar por la expedición de una ley que favorezca a los miembros de la Policía Nacional en el sentido de que a aquellos que durante el servicio en el mencionado Cuerpo adquieran la enfermedad de la lepra, se les pensione con el sueldo íntegro que deven-guen al tiempo de ser declarados por los médicos oficiales como lepro-sos, y que en virtud de tal declaración sean dados de baja y enviados al leprosorio correspondiente. Los miembros del Ejército Nacional han sido favorecidos de esta manera por disposición expresa del artículo 1.º de la Ley 40 de 9 de septiembre de 1922, y es muy justo y muy natural que los miembros de la Policía Nacional gocen de la misma prerrogativa, ya que los servicios de ellos son tan fuertes y peligrosos como los que pres-tan las tropas, pues marchan en comisiones por regiones deletéreas, están sometidos a todas las inclemencias del tiempo durante el día y durante la noche; y mas que todo, a la Policía Nacional le está encomendada la conducción de los enfermos y la ardua y peligrosa tarea de conservar en todo tiempo el cordón sanitario establecido en el perímetro de las regio-nes destinadas a los lazaretos nacionales, como son Agua de Dios, Con-tratación y Caño de Loro, y por consiguiente, están más expuestos que los miembros del Ejército a conseguir el contagio de ese terrible flagelo, que los priva para siempre de la salud, de la familia y de la sociedad, reduciéndolos a un estado de aislamiento que los incapacita por completo para ganarse la vida. En mérito de lo expuesto, creo que existe un motivo más que suficiente para que el Gobierno vele por la vida de esos buenos y desgraciados servidores, que han perdido la salud en su servicio, solici-

tando al efecto la expedición de una ley al respecto o que se adicione el artículo 1.º de la precitada Ley 40 de 1922 haciéndolo extensivo a la Policía Nacional.

Termino el presente informe pidiendo excusas al señor Director General por los defectos y deficiencias que pueda encontrar en él, suscribiéndome su servidor muy atento,

ANTONIO GÓMEZ F.

NOTA

República de Colombia—Dirección General de la Policía Nacional—Bogotá, mayo 9 de 1928.

Contéstese al señor Prefecto diciéndole que la Dirección agradece su muy importante informe; que ha estudiado las reformas que en él se indican, para procurar obtener que sean implantadas; que se halla de acuerdo con la mayor parte de las observaciones allí hechas, y que se le envía un fervoroso voto de aplauso por la manera eficiente, pundonorosa y ajustada al cumplimiento del deber, como el señor Prefecto ha cumplido las delicadas y difíciles funciones que le han sido encomendadas.

Publíquese el informe en la *Revista*.

M. V. JIMÉNEZ

POLICIA JUDICIAL CIENTIFICA

SEGUNDA PARTE

EXAMEN POLICIACO DE LAS HUELLAS DEJADAS POR EL DELINCUENTE Y SU VICTIMA

(Continuación).

CAPÍTULO II

Examen de las huellas visibles dejadas por el delincuente y su victima.

1. Huellas e impresiones de las manos—2. Huellas e impresiones digitales o dactilares—3. Evolución de los estudios científicos acerca de los dibujos digitales—4. Cualidades generales de los dibujos digitales—5. Clasificación científica de los dibujos digitales según Purkinge, Alix, Galton, Feré, Forgeot y Testut—6. Clasificación policiaca de los dibujos digitales según Henry, Windt, Kodicek, Valladares y Pottecher.

Aún más importantes que las de los pies son las huellas o impresiones de las manos, porque pueden conducir a la completa identificación de la persona a quien pertenecen. Menester es, por lo tanto, que dediquemos a este estudio, en el que tanto ha progresado la policía judicial científica, toda la atención que merece.

1. Huellas e impresiones de las manos—Las huellas y las impresiones de las manos pueden serlo: de la totalidad de la mano, o solamente de los dedos, o solamente de la palma de la mano. En el primer caso se denominan impresiones *manuales*; en el segundo, *digitales* o *dactilares*, y en el tercero, *palmarias*.

2. Huellas e impresiones digitales o dactilares—Son las más frecuentes en el lugar del delito, por ser los dedos los que más fácilmente tocan los objetos relacionados con el crimen. Lo que vulgarmente se llama yema de los dedos, está, en su epidermis, constituido por una especie de dibujo que forman los surcos papilares, y que se presta, como se verá, a deducciones de grandísimo interés policiaco. Las huellas e impresiones papilares pueden ser dejadas de varios modos: por las segregaciones de las glándulas sudoríparas existentes en las crestas papilares; por las sustancias de que estuvieren manchados los dedos (sangre, tinta, polvo, etc.), por adherencia a los dedos de la sustancia en que se posan (pintura, polvo, barniz), etc, y por presión de los dedos en un objeto blando

(cera, etc.) Pero no siempre estas impresiones suelen ser sensibles a simple vista. Lo frecuente es que sean invisibles.

Diversos son los objetos en que pueden quedar, visibles o invisibles, impresiones digitales: el cuerpo de la víctima (a menudo sangrientas), los vestidos y la ropa blanca, el papel, el vidrio (ventanas, vasos, botellas, etc.), los muebles, el suelo, las paredes, el techo, etc., etc. Gross recomienda que se examine con cuidado la cara inferior interna del reborde de las mesas. Igual recomendación me permito hacer yo respecto de la cara interior del asiento de las sillas, banquetas, etc. Hay, en efecto, una tendencia instintiva a limpiarse los dedos restregándolos en esos sitios.

3. *Evolución de los estudios científicos acerca de los dibujos digitales.* Las primeras investigaciones científicas, precursoras de la moderna dactiloscopia, sobre los dibujos digitales, las debemos a Purkinge y datan de 1823. Se las encuentra en la tesis *Comentarii de examine physiologico organi visus et sistematice cutanei*, impresa en Breslau. En 1868 Alix amplió y modificó las conclusiones de Purkinge, ofreciendo una clasificación de los dibujos digitales. Posteriormente a Alix, estudió y clasificó los diseños digitales Galton, en un trabajo presentado al Instituto Real de Londres, en 1888, y que lleva el título de *Finger prints and the detection of crime in India*. (Dower 1889).

Simultáneamente, la Escuela Médicolegal de Lyon, con los trabajos de Florence (1885), Frécon (1889) y Forgeot (1891) establecía la necesidad de examinar las impresiones digitales en la peritación judicial y constituía con Aubert un procedimiento práctico para revelar las huellas invisibles. La tesis del profesor Florence es la primera que expone la necesidad de examinar las impresiones digitales en las manchas de sangre y objetos de inspección judicial.

Pero el fundamental es, quizá, el trabajo de Galton, comentado luego por Varigny, y desenvuelto, más tarde, y modificado por Feré en 1891.

Más adelante, Testut imaginó una clasificación que tiende a simplificar los sistemas anteriores.

Ciertamente, todos estos estudios y clasificaciones son perfectos desde el puro punto de vista científico; pero son demasiado complicados para deducir de ellos ninguna consecuencia práctica. Había que tender, sin embargo, a deducirla, porque, dada la variedad e inmutabilidad de los diseños papilares, que ya demostró W. Hershell, funcionario del *Bengal Civil Service* en 1858, podían ser dichos diseños medio importante, quizás infalible, de reconstitución e identificación policíaca.

Hemos de tratar, más adelante, de la identificación del delincuente por medio de la dactiloscopia, y allí hemos de insistir en el estudio de los antecedentes históricos. Diré ahora que el punto de partida está en Galton,

para el estudio de los dibujos papilares, y que fue Henry el primero que trató de hacer práctica la clasificación de Galton, pronto extendida en Inglaterra, mediante un sistema adoptado en las Indias inglesas, en Egipto y en Portugal, e importado a Austria y a Alemania por Windt y Kodicek. Posteriormente a Galton, también Pottecher ha tratado de llegar a la aplicación práctica de la dactiloscopia mediante un sistema de clasificación simplificado que se adoptó en la Indochina francesa.

Pero, en realidad, a pesar de tantas modificaciones, ninguno de estos sistemas es verdaderamente práctico para los menesteres de la policía judicial, porque no desaparece la complejidad en ellos. Era preciso, si la dactiloscopia había de prestar útiles servicios a la investigación judicial, lograr a toda costa la mayor sencillez y la mayor exactitud y seguridad. Esto lo ha conseguido por fin, cumplidamente, Vucetich, Jefe de Policía de La Plata. Su sistema es aplicado en Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador, Cuba y otras Repúblicas suramericanas, y modificado para Francia por Bertillon, para Bélgica por Stokis, para Dinamarca por Daae, para España por Oloriz, etc. Roscher, Jefe de Policía en Hamburgo, y Gasti, funcionario de la Seguridad Pública de Italia, con algunas modificaciones, aceptan el método de Vucetich en sus respectivos países.

En otro lugar de este libro, al tratar de la identificación del delincuente, he de volver a estudiar este asunto, por lo cual no le expongo ahora más al pormenor.

4. Cualidades generales de los dibujos digitales—La ciencia ha demostrado que las crestas papilares forman en las yemas de los dedos dibujos y filigranas que ofrecen dos cualidades principales:

- 1.ª La inmutabilidad, y
- 2.ª La variedad.

En efecto: los dibujos digitales aparecen en el individuo en el sexto mes de la vida intrauterina, y permanecen inmutables en él hasta la putrefacción del cadáver. Es decir, en cada sujeto el dibujo permanece igual, asimismo, durante toda su vida. Lo que hay es que se agranda proporcionalmente al crecimiento orgánico general, y pierde su nitidez en conformidad con el envejecimiento de la persona; pero el dibujo es el mismo siempre. Si por consecuencia de un traumatismo se produce una solución de continuidad en la epidermis del dedo y hay luego regeneración del tejido, el dibujo se reproduce idénticamente. Herschell y Galton han hecho experiencias completamente satisfactorias acerca de este punto, sin haber hallado un solo caso que contradijese tales resultados. Los trabajos de laboratorio posteriormente realizados por Forgeot en Lyon, por Henry y por Vucetich en sus gabinetes de policía, y por Welker en su propia per-

sona, han confirmado plenamente la conclusión expuesta. Locard y Witkowski han experimentado sobre sí mismos el efecto de la regeneración de la epidermis digital previamente destruida por medio de quemaduras o después de haber tratado de alterarla por la acción del agua hirviendo, etc.; y han visto que el dibujo dactilar permanecía idéntico o se reproducía exactamente a sí mismo. Solamente podría desaparecer la identidad absoluta en caso de una regeneración incompleta del tejido, por destrucción profunda de la dermis. Y ciertas cicatrices, lejos de servir de obstáculo, ayudan a reconocer al individuo a quien pertenecen. La putrefacción del cadáver es la única causa de destrucción del tejido, y, por tanto, del dibujo dactilar; pero Locard observa que la momificación lo conserva. Forgeot, en el Laboratorio Médicolegal de Lyon; Vucetich, en el Museo de La Plata, y Windt, en el de Viena, han podido leer los dibujos digitales de las momias egipcias con absoluta exactitud. Aun falsificada una impresión digital, la ampliación fotográfica revela diferencias innumerables y características con el original, según la observación de Minovici.

Respecto a la segunda cualidad de los dibujos digitales, la variedad es extraordinaria y surge de dos puntos de vista: 1.º, los rasgos personales; 2.º, el estilo y particularidades propiamente dactilares del dibujo.

Diferentes rasgos personales del sujeto tienden a ser reflejados en sus dibujos digitales. Ante todo, la raza: aunque incompletos y a veces dudosos, Forgeot, Pottecher y Chantre han llegado a resultados que les permiten establecer alguna diferencia de detalle por razón de raza. Además, la edad: la separación de las crestas, la anchura de los surcos papilares se acentúa conforme crece el sujeto, de modo que podría llegarse al diagnóstico aproximado de la edad por medio del dibujo digital; y si a los ocho años se cuentan unos 13 surcos por cada 5 milímetros, a los doce años se cuentan unos 12, y a los veinte, unos 9 a 10; Forgeot había notado, también, que las manos de un anciano producen impresiones fáciles de reconocer a primera vista, porque las arrugas son muy numerosas y porque las crestas papilares aparecen como usadas, aplastadas, borrosas. El sexo también se refleja, supuesto que las crestas papilares son siempre más cerradas en la mujer. Por si todo esto fuera poco, los signos profesionales del sujeto se reflejan también en sus dibujos digitales: hay profesiones que producen una verdadera deformación en las manos: las costureras, por ejemplo, y la mayoría de las mujeres del pueblo, ofrecen una especie de picaduras o punteados en las yemas de algunos de sus dedos, producidas por la aguja de coser, sobre todo en el dedo índice; las floristas presentan una deformación semejante, causada por las heridas de las espinas, aunque en ellas la deformación se extiende a toda la mano, etc. En fin, la enfermedad, a veces se refleja

también en el dibujo dactilar: en la parálisis cerebral infantil las impresiones del lado sano son menos netas que las del lado enfermo, porque éste se aplica peor sobre el papel, y además en una extensión de 2 milímetros hay más crestas del lado enfermo que del sano; en ciertos degenerados que ofrecen anomalías de la mano (*syndactilia*, *ecodactilia*, *polidactilia*), esas anomalías, naturalmente, se reflejan en la impresión de su mano.

He dicho que la variedad de las impresiones digitales proviene también del estilo y particularidades propiamente dactilares de los dibujos. Este es el aspecto más importante y de más trascendental aplicación en la policía judicial científica. En efecto: está comprobado que no existen dos impresiones digitales idénticas de sujetos distintos; que no hay dos personas que tengan la misma impresión dactilar. Variará el estilo, y si el estilo coincidiese, variarán las particularidades (número de surcos, bifurcaciones, islotes, etc.). Un cálculo hecho por Galton preveía la probabilidad de 64 millones de dibujos digitales distintos; pero se puede afirmar que el número de los dibujos distintos es ilimitado; no es posible imaginar el número de combinaciones que pueden proporcionar los diez dedos de las manos. Sobre todo, habiendo sido contradictorios e inciertos los resultados de las investigaciones de Feré, Varigny, Forgeot D'Abundo y Senet, acerca de la herencia de los dibujos dactilares, si esta no parece comprobada, la variedad aún aumenta más.

5. *Clasificación científica de los dibujos digitales según Purkinge, Alix, Galton, Feré, Forgeot y Testut*—Se comprenderá, desde luego, que esta enorme variedad de dibujos dactilares, en cuanto al estilo y particularidades propiamente dactiloscópicas, puede ser de grande interés para la policía judicial científica; pero se requiere conocer bien esa diversidad de estilos y formas, para lo cual se impone la clasificación de los dibujos.

Ya se ha explicado, al comenzar esta lección, que científicamente el primero que estudió y clasificó los dibujos digitales fue Purkinge. La clasificación de Purkinge, modificada por Alix, se basa en las múltiples variedades y combinaciones de la llamada sinuosidad oblicua o estria oblicua por el primero de ellos.

Galton y su comentarista H. de Varigny adoptaron otro sistema de clasificación, que hizo suyo, desenvolviéndolo y modificándolo Feré. La base de este sistema es muy sencilla: está en una forma de dibujo llamada primaria y en una serie de variedades de esa forma primaria que, en la clasificación de Galton-Feré son agrupadas en 41 tipos distintos.

Forgeot estudió y clasificó también los diseños papilares. El sistema seguido por Forgeot no difiere esencialmente del de Galton y Feré; sola-

mente completó Forgeot algunos extremos, lo que le llevó a descubrir 46 tipos de diseños, es decir, cinco variedades nuevas no descritas por Feré.

Testut, teniendo a la vista todos estos prolijos y meritorios trabajos, siguió el camino inverso de Forgeot; en vez de puntualizar más llegando a apurar el número de variedades, lo que hizo fue simplificar los sistemas de Forgeot, Galton-Feré y Purkinge-Alix. Admite Testut, como Galton, un tipo primario, del cual obtiene nueve variantes principales.

Me contento con enumerar las clasificaciones de Purkinge, Alix, Galton, Feré, Forgeot y Testut, sin explicarlas al por menor, porque son puramente científicas y no particularmente interesantes para la policía judicial. En las obras indicadas al margen de este capítulo, en la de Locard, entre otras, hallará noticias más circunstanciadas el lector que desee enterarse detenidamente de este asunto.

6. Clasificación policiaca de los dibujos digitales según Henry, Windt, Kodicek, Valladares y Pottecher—Repito lo que ya he dicho: todos estos estudios son grandemente plausibles y científicamente excelentes; pero no son prácticos para la aplicación inmediata a los menesteres de la policía judicial. Se requiere una mucho mayor simplificación en la técnica dactiloscópica.

De aquí que junto a las clasificaciones puramente científicas, y tomándolas por base, hayan sido intentadas las que pudiéramos llamar clasificaciones policiacas. Vamos a exponerlas:

La primera es la de Henry.

Henry parte de la base y del método de Galton, y establece la agrupación de los dibujos en cuatro categorías, cuya determinación surge de los puntos fijos siguientes:

a) El delta, ángulo formado: o por la bifurcación de una línea sencilla, o si hubiese varias bifurcaciones semejantes, por la bifurcación de la línea más cercana al corazón (o punto central del dibujo); o formado por la brusca divergencia de dos líneas que corrían paralelas; *b)* El corazón, terminación interna y central del dibujo.

Esto sentado, todo dibujo en el sistema de Henry pertenece a una de estas cuatro categorías:

Primera. Arcos (*arches*). En esta categoría de dibujo, las líneas corren de un extremo a otro sin volver sobre sí mismas. No hay, pues, delta.

Segunda. Presillas (*loops*). En este estilo, una especie como de manojo de líneas se redondean, pero sin unirse o fundirse, lo que implica un delta.

Tercera. Torbellinos (*whorls*). Algunas de las líneas dan una vuelta entera; forman como círculos o espirales, lo que supone dos deltas.

Cuarta. Compuestos (*composites*). O sean combinaciones de bucles, arcos y torbellinos. Caben distintas subdivisiones según la clase de dibujo que domine, la posición o dirección de los bucles, etc.

Este sistema de Henry es empleado en Inglaterra y sus Indias, y en Egipto.

Windt en Austria y Kodicek en Alemania han adaptado el método inglés de Henry; y Valladares lo ha introducido en Portugal.

Otro sistema de estudio policiaco de los dibujos digitales es el de Pottecher, el cual admite los cuatro siguientes grandes estilos de diseño dactilar:

1.º Extratificaciones (*stratifications*). Las líneas papilares parten del eje del dibujo y descienden casi paralelas, dirigiéndose a la derecha de la impresión, o hacia la izquierda, o hacia ambos lados.

2.º Remolinos (*tournants*). El dibujo parte del centro y se desenvuelve en espiral dando la vuelta en el sentido de las agujas de un reloj o en sentido opuesto.

3.º Concéntrico (*concentriques*). O sean círculos u óvalos concéntricos con o sin punto central; o dos especies como de espirales opuestas que se entrecruzan.

4.º Vórtex o en forma de torbellinos de agua, a la derecha o a la izquierda.

Este sistema ha sido empleado en la Indochina para el Servicio de Identificación y Emigración. Se ha implantado también en Saigón desde 1902 para sustituir a la identificación antropométrica.

Cuando tratemos de la identificación del culpable volveremos a mencionar estos sistemas desde el punto de vista de las clasificaciones de las fichas de dibujos dactilares.

CAPÍTULO III

Examen de las huellas visibles dejadas por el delincuente y su víctima.

1. Clasificación policiaca de los dibujos digitales según Vucetich—2. Métodos de Daaé, Bertillon, Roscher, Gasti y Oloriz—3. Procedimiento para la interpretación policiaca de las impresiones digitales—4. Impresiones y huellas palmarias—5. Procedimientos para fotografiar las impresiones papilares.

Las clasificaciones expuestas últimamente, aun habiendo sido hechas desde el punto de vista policiaco, no son del todo prácticas. En los estilos de dibujos admitidos por Henry hay complejidad. Los cuatro tipos fundamentales son subdivididos hasta producir quince categorías de dibujo distintas. Algo de esto mismo acontece en el sistema de Pottecher, aunque no tanto: son ocho las categorías resultantes. Todo lo que sea

simplificar hasta el extremo la clasificación de los dibujos digitales, será facilitar prácticamente las investigaciones policíacas. Esto lo ha conseguido, por ahora, Juan Vucetich, Jefe de Policía de La Plata. Vamos a exponer su sistema.

1. Clasificación policiaca de los dibujos digitales según Vucetich—El método de Vucetich reposa, como el de Henry, en una agrupación cuatripartita. Veámosla:

A primera vista es fácil darse cuenta de que todos los dibujos de las falangetas pueden clasificarse siguiendo la dirección de los pequeños ángulos que en el capítulo anterior hemos visto que se denominan deltas. Las líneas que parten de los deltas y que son las líneas directrices, rodean o envuelven otras que forman el núcleo. Según este dato del núcleo y del delta, todo dibujo digital pertenece a uno de los cuatro tipos siguientes:

1.º *Arcos*. Dibujos constituidos por simples curvas, exentos de ángulos y de deltas; es decir, arcos superpuestos que van de un borde al otro del dibujo.

2.º *Presilla interna*. Las líneas directrices, en forma de bucles, rodean el núcleo y se dirigen hacia la izquierda. Delta a la derecha (del observador).

3.º *Presilla externa*. El delta está a la izquierda del observador. Las líneas directrices se dirigen hacia la derecha. Es el mismo dibujo anterior, pero a la inversa.

4.º *Verticilo*. Dibujo con dos deltas, uno a cada lado y cuyas líneas directrices ofrecen forma de circunferencias, elipses, espirales, etc.

Pero en el dibujo digital, aparte el estilo o tipo, hay otros puntos de vista de pormenor, que son importantes; son los llamados puntos característicos, entre los cuales los principales, según Vucetich, son los siguientes:

1.º Las líneas cortas aisladas o islotes que se perciben en muchos dibujos.

2.º Las líneas más largas aisladas o cortadas.

3.º Las líneas que se dividen en dos ramas o bifurcaciones.

4.º Las líneas convergentes u horquillas.

5.º Las líneas que se unen por las dos extremidades de la más pequeña o encierros.

Hé aquí los extremos generales del método de Vucetich, que es, indudablemente, el más claro y sencillo de todos. Pronto fue adoptado en Argentina y extendido a Chile, Uruguay, Brasil y Ecuador. El sistema belga de Stokis, el francés de Bertillon, el danés de Daaé, el español de

Oloriz, etc., no son más que adaptaciones y correcciones del sistema de Vucetich. Diré, no obstante, algo sobre todos ellos.

2. *Métodos de Daaé, Bertillon, Rocher, Gasti y Oloriz*—El servicio de identificación de Cristianía emplea, por iniciativa del profesor Daaé, director de la Casa de Corrección de Bødsfoengslet, un procedimiento dactiloscópico que aunque varía en la ordenación de los dactilogramas obtenidos, no discrepa en cuanto a la clasificación de los dibujos ideada por Vucetich. En el capítulo de este libro dedicado a la identificación del culpable se insistirá en el método de Daaé.

El método de Bertillon, adoptado en Francia y Bélgica, es una ligera modificación del de Vucetich. Los cuatro tipos fundamentales de dibujos digitales son los siguientes: presillas (*lacets*) de dirección oblicua externa, presillas de dirección oblicua interna, óvalos y arcos. Rocher, Director de la Policía de Hamburgo, no ha hecho sino adoptar el sistema de Vucetich, con alguna pequeña modificación en cuanto a la disposición de las fichas dactilográficas a que he de referirme en el capítulo de esta obra dedicado a la identificación del culpable. El doctor G. Gasti, Comisario de Seguridad Pública y profesor de la Escuela de Policía dirigida por Ottolenghi, ha ideado un método nuevo, adoptado por Italia y que se basa en los de Henry y Vucetich. Gasti admite que las líneas papilares de las palmas falangéticas ofrecen tres sistemas:

- 1.º El de las *transversales*.
- 2.º El de las *longitudinales*; y
- 3.º El de las *medianas*.

Las *transversales* son las líneas situadas en la base de la falangeta paralelamente a la línea interarticular. Las *longitudinales* pueden adoptar dos disposiciones: o bien dan completamente la vuelta al falangeto partiendo de la extremidad de una línea transversal para llegar al extremo del dedo y volver a descender hacia la otra extremidad de la línea transversa que cortan, formando así una figura cerrada; o bien dan incompletamente la vuelta al falangeto, partiendo, como en el primer caso, de una extremidad de la línea transversa, yendo en seguida al extremo del dedo pero desviándose, al volver, hacia el lado correspondiente del falangeto, más o menos lejos de la segunda extremidad de la línea papilar transversa, formando así una figura abierta, supuesto que no se unen a ella. Las *medianas* ocupan el espacio que hay entre las líneas longitudinales y las transversales, formando así dibujos variados. Ottolenghi observa, además, que el dibujo obtenido por la combinación de estas líneas puede presentar uno o varios triángulos o deltas, y que cuando tenga dos deltas pueden ambos estar al mismo nivel, o uno más alto que otro. Esto sentido, Gasti y Ottolenghi admiten tres clases de dibujos:

1.º *Arcos* (dibujo formado sólo por líneas transversales).

2.º *Triángulo*: constituido por transversales y longitudinales cortándose por los dos lados y formando dos deltas.

3.º Dibujo compuesto de los tres sistemas de líneas ya expuestos, lo que da lugar a siete tipos que Gasti describe y califica.

En total son nueve tipos o estilos de dibujos digitales, lo cual supone una complicación que hace preferible el método de Vucetich, más claro, más preciso, más sencillo.

Don Federico Oloriz habla ya propuesto al XIV Congreso Internacional de Medicina un sistema de clasificación original de fichas dactiloscópicas de menores delincuentes. El método de Oloriz no admitía más que dos grandes tipos de dibujos: *asas* y *remolinos*. Pero ideado por Vucetich su ingenioso sistema, Oloriz ha clasificado los estilos de dibujo digital sobre esa base. El sistema de Vucetich es esencialmente déltico. De suerte que pueden admitirse cuatro tipos de dibujos: *adéltico* (sin deltas, arcos), *dextrodéltico* (un delta a la derecha, presilla externa), *siniestrodéltico* (un delta a la izquierda, presilla interna) y *bidéltico* (dos deltas, verticilo). En los tipos dextrodéltico y siniestrodéltico hay que tener en cuenta especialmente el núcleo y el delta. El núcleo está constituido por bucles. Cabeza del bucle es la parte redondeada que se insinúa entre las líneas marginales, del lado del delta. La parte más interna de esa cabeza forma el centro del núcleo. La línea ideal, encerrada en el bucle u horquilla, más interna del dibujo se llama eje del bucle u horquilla. Cola de la horquilla es la porción de ésta formada por la fusión de sus extremidades o por su prolongación en la parte adéltica del dibujo.

Aún son más prolijas y minuciosas las investigaciones de Oloriz, muy conocidas y estimadas fuera de España, pero bastan las expuestas para que el lector se dé una idea de trabajo tan meritorio.

Resulta, en conclusión, de todo lo explicado hasta ahora, que en el asunto de la clasificación de los dibujos digitales para los menesteres de la policía judicial, el sistema más sencillo, más práctico, y, por lo tanto, más recomendable es el de Vucetich. Era preciso dar una idea de los demás métodos ideados para que la materia quedara completa; pero conviene insistir en las ventajas que ofrece, a mi juicio, la clasificación de Vucetich con arreglo a la cual la inspección de las impresiones dactilares es más cómoda, más rápida y más segura.

(Continuará)

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL CAPELLÁN DE LA POLICÍA NACIONAL, CON OCASIÓN DE LA COMUNIÓN Y JURA DE BANDERA DEL CUERPO DE POLICÍA ARMADA, EL DÍA 13 DE MAYO DE 1928

Señor Ministro de Gobierno, señor Director General de la Policía Nacional, altos empleados del Cuerpo, Jefes, Oficiales y tropa.

Hace pocos momentos Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, bajó del cielo, y tomando la forma eucarística vino a vosotros para alimento de vuestras almas.

Quiso ser luz para vuestras inteligencias, fuerza para vuestra debilidad, aliento para vuestra desesperanza y amor para vuestra vida gastada en las luchas del deber y en el arduo cumplimiento del esfuerzo cotidiano. Quiso ser pan divino para vuestras almas y sangre fecunda para la eternidad.

Y entonces —cuando el sol naciente, blanco y puro bajó a mis manos indignas —el glorioso tricolor colombiano, jirón arrancado por el genio de Bolívar al cielo de la América, se inclinó reverente en saludo humilde de amor y reconocimiento; las cornetas patrias celebraron la llegada del Rey, y los marciales acordes del himno nacional—suma del alma colombiana, breviario de las patrias glorias y expresión religioso-militar del pueblo de Colombia—tradujeron en notas de amor, en cantar religioso la fe del Cuerpo de Policía, el amor reverente del cristiano, la abnegación del vasallo consciente.

Acabáis de jurar, Jefes, Oficiales y tropa, por el nombre de Dios tres veces santo; por el Señor de los Ejércitos y Juez de vuestra vida, ser fieles al juramento dado de defender vuestra bandera hasta rendir vuestra vida en su defensa, y obedecer a vuestros Jefes—símbolos de la Suprema Autoridad,—si fuere preciso, sacrificando cuanto de más caro tenéis. Pusiésteis por testigos a Dios y la Patria: El y ella os recompensarán vuestro fiel cumplimiento; ella y El os demandarán, si faltáis, ante el tribunal del tiempo y de la eternidad.

Jurasteis defender esa bandera santa —emblema de la Patria—hasta la muerte; quedáis ligados por el más alto y sagrado juramento. Ella simboliza, en su glorioso tricolor, amor, lealtad y sacrificio.

Mirad: un día Bolívar, el padre de la Patria, el héroe legendario, creó con la luz de su genio y el filo de su espada, nuestra Patria. A su voz arripotente brotaron de la nada, de la oscura colonia y vasallaje español, cinco naciones; y para hacerlas libres, para engendrarlas a la vida de la

libertad, arrancó del iris de los cielos el glorioso azul; pidió al suelo fecundo de la patria el amarillo en sus abundosas cosechas, que es oro, y recogió la púrpura encendida de los mártires de la Patria, que es sangre de inmortalidad, y cubrió— como cubren las madres en las cunas a sus hijos —a esta tierra feliz de libertad en el orden y de amor en la justicia.

Jurasteis, además, seguir a vuestros Jefes, oír la voz de la autoridad —eco de Dios —obedeciendo sus justos mandatos; y si siempre debemos escucharla, por ser eco del cielo, resonancia de Cristo—verbo del Padre,—hoy más que nunca importa oír, escucharla y obedecerla. Oídme: voces discordantes, aullidos de rabia, gritos impíos llegan hasta nosotros: son los ecos del vocerío de Moscú. Las voces ásperas y frías que venidas de las estepas rusas llegan hasta las ardientes regiones del trópico. Son las primeras embestidas del oso polar a las templadas regiones de la América latina. Intentan unas veces, con el rojo fulgurar de doctrinas malas y destructoras, arrasar lo existente; destruir el muro roquero del hogar, la familia, la propiedad, el Estado y la Iglesia; otras, lanzar las turbas inconscientes al odio, la matanza y la destrucción, hacinando montones de ruinas y acervos de cadáveres para ser ellos —buitres del festín—los repartidores del hogar deshecho, la patria destruída y la nacionalidad desconocida.

Es verdad que toca al Ejército salvaguardar nuestras fronteras, librar la patria tierra de la imposición extranjera, y si es necesario morir como Girardot, envueltos en el amplio esplendor de la bandera en la cima del Bárbula o volar como Ricaurte al cielo de la Patria, convertidos de hombres «en azucenas de oro.»

Pero a vosotros, agentes del orden, defensores del hogar, guardianes de la ciudad, amparadores de los derechos ciudadanos, os toca velar con solicitud de madres por el buen nombre de la ciudad capitalina. En vuestras manos está el decoro de la urbe, la paz sedante del hogar tranquilo, el orden del tráfico, las libertades ciudadanas bien entendidas.

No ignoro cuán graves son vuestras responsabilidades: tendréis de seguro la muerte ignota de los buenos, pero si cumplís vuestra heroica misión ¡qué recompensa os aguarda!

Morir en el campo de batalla atravesado por balas enemigas pero amparado por la cruz y envuelto en el irisado pabellón de Colombia, es muerte gloriosa. Pero morir—como moriréis muchos de vosotros —al golpe del puñal alevé en cumplimiento del deber, a solas, en la calleja oscura y sin más recompensa en lo humano que la conciencia del deber cumplido y el voto silencioso de vuestros superiores, es algo que toca con las lindes de la epopeya, es el sacrificio del alma ante el deber, es la renuncia de todo ante el bien de todos; y si el mundo os olvida y la

sociedad desconoce vuestros sacrificios, Dios y la Patria inscribirán vuestros nombres en las tablas de mármol de la inmortalidad.

Y hoy más que nunca precisa vuestra lealtad; hoy delante de Dios y de María, reina del hombre, pero especialmente vuestra por amor y voluntaria escogencia, debéis jurarles a El, vuestro Juez, y a Ella, vuestra madre y soberana, amor y lealtad.

Sé que doctrinas malsanas, teorías bolcheviquistas intentan pervertir vuestro carácter, comprar vuestra generosidad, adormecer vuestra fe. Yo, vuestro Capellán, amigo vuestro por el amor y la fe cristianos, os conjuro a rechazarlas virilmente, pues son lesivas de la gloria de Dios, de la dignidad de nuestra Patria y de vuestro carácter de Agentes del orden público.

Vuestros enemigos ofrecen paraísos artificiales, dorados quizá por el oro de la Rusia soviética; pero recordad que sois cristianos, hijos de Colombia y miembros de una democracia eminentemente religiosa. Que vuestras armas no se vuelvan jamás contra vuestros Jefes, y que antes bien, sean ellas en vuestras manos defensa de las instituciones que nos rigen y prendas de una paz inalterable.

Seguid adelante; arduo es el camino, empinada la cumbre, duro el sacrificio; pero yo os ofrezco en nombre de Dios justiciero y en el del cristiano Gobierno que nos rige, recompensa para vuestra heroica labor. Si sois leales, honrados y cristianos, si rechazáis falaces ofertas y mentirosas promesas, de seguro tendréis ayuda para vuestras temporales necesidades, apoyo para vuestras justas aspiraciones y seguras esperanzas para vuestras celestiales ambiciones. Dios y el honrado Gobierno que nos dirige me ayuden en mis sinceras promesas.

He dicho.

INFORME ESTADISTICO

que rinde la Oficina del ramo al señor Director General de la Policía Nacional,
correspondiente al mes de abril de 1928.

*República de Colombia—Policía Nacional—Sección 4.ª (Estadística).
Bogotá, abril 30 de 1928.*

MOVIMIENTO DE LA CRIMINALIDAD

PREFECTURA JUDICIAL

Movimiento de sumarios.

Existencia el 1.º de abril.....	19	
Entraron en consulta y apelación.....	33	
Salieron de los en consulta y apelación.....	41
Quedan para el mes de mayo.....	11
	52	52

Entraron en comisión para los Juzgados de Policía, por conducto de la Prefectura Judicial, 285 asuntos, que fueron despachados en el mismo mes.

JUZGADOS DE POLICÍA DE BOGOTÁ

Movimiento de sumarios.

Existencia el 1.º de abril.....	1,367	
Iniciados en el mes.....	223	
Entraron de otras oficinas.....	315	
Fallo absolutorio.....	8
Fallo condenatorio.....	1
Terminados por otras causas.....	50
Salieron para otras oficinas.....	602
Quedan para el mes de mayo.....	1,244
	1,905	1,905

DISTRIBUCION POR JUZGADOS

JUZGADOS	EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADOS Y ENTRARON	DESPACHADOS	QUEDAN
Juzgado 1.º.....	262	54	90	226
Juzgado 2.º.....	67	33	49	51
Juzgado 3.º.....	66	23	32	57
Juzgado 4.º.....	144	59	58	145
Juzgado 5.º.....	118	55	84	89
Juzgado 6.º.....	50	25	35	40
Juzgado 7.º.....	83	51	39	95
Juzgado 8.º.....	84	44	60	68
Juzgado 9.º.....	129	46	49	126
Juzgado 10.º.....	81	39	27	93
Juzgado 11.º.....	56	40	51	45
Juzgado 12.º.....	75	32	39	68
Juzgado 13.º.....	100	25	32	93
Juzgado 14.º.....	52	12	16	48
Sumas.....	1,367	538	661	1,244

En relación con los sumarios que cursaron durante el mes de abril en los 14 Juzgados de Policía de Bogotá, éstos despacharon los siguientes:

El Juzgado 1.º, con 316 sumarios, despachó 90. Le quedan 226.

El Juzgado 2.º, con 100 sumarios, despachó 49. Le quedan 51.

El Juzgado 3.º, con 89 sumarios, despachó 32. Le quedan 59.

El Juzgado 4.º, con 203 sumarios, despachó 58. Le quedan 145.

El Juzgado 5.º, con 173 sumarios, despachó 84. Le quedan 89.

El Juzgado 6.º, con 75 sumarios, despachó 35. Le quedan	40.
El Juzgado 7.º, con 134 sumarios, despachó 39. Le quedan	95.
El Juzgado 8.º, con 128 sumarios, despachó 60. Le quedan	68.
El Juzgado 9.º, con 175 sumarios, despachó 49. Le quedan	126.
El Juzgado 10.º, con 120 sumarios, despachó 27. Le quedan	93.
El Juzgado 11.º, con 96 sumarios, despachó 51. Le quedan	45.
El Juzgado 12.º, con 107 sumarios, despachó 39. Le quedan	68.
El Juzgado 13.º, con 125 sumarios, despachó 32. Le quedan	93.
El Juzgado 14.º, con 62 sumarios, despachó 16. Le quedan	48.

Del cuadro anterior se deduce claramente la intensidad del trabajo de cada Juzgado.

ASUNTOS VERBALES

Los Juzgados de la Policía fallaron además 579 juicios verbales, así:

El Juzgado 1.º.....	50
El Juzgado 2.º.....	36
El Juzgado 3.º.....	85
El Juzgado 4.º.....	13
El Juzgado 5.º.....	39
El Juzgado 6.º.....	42
El Juzgado 7.º.....	31
El Juzgado 8.º.....	41
El Juzgado 9.º.....	90
El Juzgado 10.º.....	27
El Juzgado 11.º.....	31
El Juzgado 12.º.....	35
El Juzgado 13.º.....	59
Total.....	579

Los 579 casos se descomponen así:

Amenazas.....	277
Abuso de confianza.....	7
Daño en cosa ajena.....	1
Embriaguez y escándalo.....	1
Escándalo.....	7
Estafa.....	1
Juegos prohibidos.....	1
Infracción del Decreto sobre lucha antialcohólica.....	61
Heridas.....	8

Hurto.....	17
Irrespetos a la autoridad.....	6
Infracción de caución.....	5
Injurias.....	1
Malos tratamientos de obra.....	8
Riña.....	19
Robo.....	1
Ultrajes de palabra y obra.....	14
Ultrajes.....	115
Vagancia.....	4
Violación de domicilio.....	4
Varios delitos.....	21
Suma.....	<u>579</u>

Estos delitos y contravenciones fueron castigados:

CON RECLUSIÓN

Abuso de confianza.....	1
Hurto.....	10
Robo.....	1

CON MULTA

Embriaguez.....	1
Infracción del Decreto sobre lucha antialcohólica.....	59
Heridas.....	2
Irrespetos a la autoridad.....	1
Infracción de caución.....	1
Malos tratamientos de obra.....	1
Riña.....	2
Ultrajes.....	7
Varios delitos.....	1

CON CAUCIÓN

Amenazas.....	277
Escándalo.....	1
Ultrajes.....	78
Varios delitos.....	1

CON DECOMISO

Infracción de Decreto sobre lucha antialcohólica.....	1
Varios delitos.....	16

CON MULTA Y ARRESTO

Daño en cosa ajena.....	1
Ultrajes.....	1

CON ARRESTO Y CAUCIÓN

Infracción de caución.....	1
Ultrajes de palabra y de obra.....	6

CON ARRESTO

Abuso de confianza.....	5
Escándalo.....	2
Juegos prohibidos.....	1
Infracción del Decreto sobre lucha antialcohólica.....	1
Heridas.....	6
Hurto.....	4
Irrespetos a la autoridad.....	5
Infracción de caución.....	3
Injurias.....	1
Malos tratamientos de obra.....	5
Riña.....	17
Ultrajes de palabra y obra.....	8
Ultrajes.....	28
Varios delitos.....	1

CON CONFINAMIENTO

Vagancia.....	2
---------------	---

CON ABSOLUCIÓN

Abuso de confianza.....	1
Escándalo.....	4
Estafa.....	1
Hurto.....	3
Malos tratamientos de obra.....	2
Ultrajes.....	1
Vagancia.....	2
Violación de domicilio.....	4
Varios delitos.....	2

Total..... 579

MULTAS DECRETADAS

Juzgado 1.º, 2 por valor de.....	\$ 9
Juzgado 2.º, 4 por valor de.....	24
Juzgado 3.º, 59 por valor de.....	357
Juzgado 4.º, 1 por valor de.....	2
Juzgado 10.º, 2 por valor de.....	10

Suma el valor de las multas.....\$ 402

CONMUTACIONES DECRETADAS

Juzgado 1.º, 3 por valor de.....	\$ 56
Juzgado 2.º, 1 por valor de.....	20
Juzgado 4.º, 6 por valor de.....	52
Juzgado 5.º, 5 por valor de.....	24
Juzgado 6.º, 1 por valor de.....	12
Juzgado 8.º, 3 por valor de.....	40
Juzgado 9.º, 1 por valor de.....	16
Juzgado 11.º, 6 por valor de.....	120
Juzgado 12.º, 4 por valor de.....	28
Juzgado 13.º, 3 por valor de.....	20
Suma el valor de las conmutaciones.....	\$ 388

INSPECCION NOCTURNA

Esta Oficina conoció durante el mes de abril 191 casos, así:

Amenazas.....	1
Abusos de confianza.....	1
Allanamiento de domicilio.....	1
Accidentes de tránsito.....	6
Corrupción de menores.....	1
Circulación de moneda falsa.....	1
Daño en cosa ajena.....	1
Estafa.....	2
Embriaguez.....	1
Heridas.....	93
Hurto.....	18
Maltratos.....	13
Riña.....	13
Robo.....	3
Ratería.....	1
Ultrajes.....	17
Vagancia.....	2
Varios delitos.....	16
Total.....	191

MOVIMIENTO DE PRESOS

EN LOS CALABOZOS DE LA POLICÍA

	ADULTOS		MENORES		TOTALES
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Existencia el 1.º de abril.....	18	2	20
<i>Entraron en el mes:</i>					
Con boleta de detención.....	331	133	23	487
Como prevención (individuos que cometen faltas leves).....	583	248	831
A órdenes de otras autoridades.....	37	18	5	1	61
Suman.....	969	401	28	1	1,399
<i>Salieron en el mes:</i>					
Para la Cárcel de Sumariados.....	59	2	61
Para la Cárcel de Correccionales.....	36	36
Como prevención (individuos que cometen faltas leves).....	583	248	831
A órdenes de otras autoridades.....	35	17	1	1	54
Para el Buen Pastor.....	36	36
Para el Juzgado de Menores.....	15	15
Libres con boleta.....	209	93	2	304
Para las Inspecciones de Circulación.....	6	6
Para la Prefectura de Detectivismo.....	1	2	3
Para el Asilo de Locos.....	3	3
Inspecciones Municipales.....	3	3
Hospital.....	1	1
Fuga.....	1	1
Panóptico.....	2	2
Para los Juzgados de Circuito.....	1	1
Para la Cárcel de Paiba.....	5	5
Suman las salidas.....	940	395	25	1	1,361
Quedan en los calabozos.....	29	6	3	38
Suman.....	969	401	28	1	1,399

CLASIFICACIÓN DE LOS QUE QUEDAN DETENIDOS

Por abuso de confianza.....	1
Por boleta de captura.....	4
Por hurto.....	8
Por heridas.....	9
Por juegos prohibidos.....	2
Por maltratos.....	6
Por riña y heridas.....	2
Por robo.....	1
Por secuestro.....	3
Por ultrajes.....	1
Por vagancia.....	1
Total.....	<u>38</u>

CLINICA DE LA POLICIA

Durante el mes fueron atendidos 324 casos, así:

Heridas graves.....	157
Heridas leves.....	154
Varios accidentes.....	13
Suma.....	<u>324</u>

El detalle de los 13 accidentes es el siguiente:

Por accidentes de tránsito.....	5 graves.
Por accidentes de tránsito.....	1 leve.
Por accidentes de trabajo.....	2 graves.
Por tentativa de suicidio.....	1 grave.
Por caída de un ascensor.....	2 graves.
Por mordedura de perro.....	2 leves.
Suma.....	<u>13</u>

De los heridos fueron enviados al hospital 33.

PREFECTURA DE VIGILANCIA

Por esta Oficina fueron despachados durante el mes los siguientes asuntos:

Memoriales de aspirantes.....	173
Oficios dirigidos.....	102
Telegramas dirigidos.....	208

Partes de novedades, diligenciados.....	904
Estados de servicio.....	90
Memoriales de licencias, permutas, bajas, etc.....	271
Oficios recibidos y diligenciados.....	254
Telegramas diligenciados.....	670
Nóminas de las quincenas.....	96
Total.....	2,768

Promedio diario: 126 asuntos.

PREFECTURA DE DETECTIVISMO

Por los Agentes se hicieron, durante el mes de abril, 1,789 citaciones y 233 capturas.

Fueron recuperados en las rondas verificadas en el mismo mes los siguientes objetos de dueño conocido:

Armazones para maletas de viaje.....	6
Alicates, pares.....	1
Bicicletas.....	1
Bombas para automóvil.....	1
Bordados, piezas.....	11
Botellas (envase).....	119
Bombas.....	1
Cortes de paño.....	3
Chalecos de lana.....	1
Corbatas.....	1
Correas.....	6
Cartones gruesos.....	4
Cajas fonéticas.....	2
Cerveza Bavaria, docenas.....	2
Cajas de juegos.....	1
Cajas de esperma.....	1
Destornilladores.....	1
Discos para victrola.....	11
Fajas para señora.....	8
Garlopines.....	1
Gramiles.....	1
Gatos para automóvil.....	1
Garlopas.....	1
Caqui, yardas.....	9
Llaves.....	6

Llaves alemanas.....	2
Llaves de boca, juegos.....	1
Madeiras de galón	6
Máquinas de escribir <i>Underwood</i> número 673542.....	1
Morfina, paquetes.....	10
Martillos.....	1
Navajas de afeitar.....	1
Pantalones.....	1
Proyectiles para revólver.....	47
Pistola número 479372.....	1
Proyectiles.....	6
Polveras.....	1
Pares de guantes.....	1
Pares de ligas.....	2
Pañolones.....	1
Peinillas para el cabello.....	1
Planchas eléctricas con su cable.....	1
Revólver marca <i>Aguila</i>	1
Revólver número 1883.....	1
Relojes de bolsillo.....	2
Relojes de plata.....	1
Sofás.....	1
Sueters.....	1
Sacos de viaje, de hule.....	1
Termos.....	1
Victrolas marca <i>Victor</i>	1
Villamarquines.....	1

IDENTIFICACION CIENTIFICA

Se registraron durante el mes de abril los siguientes extranjeros:

Alemanes.....	7
Argentinos.....	2
Belgas	1
Chilenos.....	6
Checoslovacos.....	2
Chinos.....	2
Espanoles.....	4
Escoceses.....	1
Franceses.....	6
Griegos.....	1

Húngaros.....	1
Ingleses.....	5
Italianos.....	4
Libaneses.....	2
Norteamericanos.....	10
Rumanos.....	1
Sirios.....	2
Venezolanos.....	3
Yugoeslavos.....	1
Total.....	<u>61</u>

Por la Antropometría se hizo el siguiente trabajo:

Filiación de aspirantes.....	4
Filiación de sindicatos.....	7
Identificaciones.....	22
Reconocimientos.....	23
Oficios dirigidos.....	14
Oficios diligenciados.....	21
Telegramas diligenciados.....	2
Informes.....	34
Comunicaciones diligenciadas.....	6
Refrendación de cédulas.....	43
Reconstrucción de crímenes.....	3
Suma.....	<u>179</u>

El movimiento de pasajeros en los hoteles de la ciudad, durante el mes de abril, fue de 7,528.

ESCUELA DE POLICIA

Por los Profesores se dictaron durante el mes 417 clases, así:

Policía teórica y práctica.....	126
Instrucción cívica.....	95
Nomenclatura de la ciudad y directorio.....	144
Derecho criminal.....	6
Vapor e hidráulica.....	12
Física y química.....	3
Mecánica.....	11
Instrucción militar.....	14
Religión.....	6
Total.....	<u>417</u>

BANDA DE MUSICOS

Trabajo de oficina.....	159
Toques ejecutados durante el mes de abril:	
Conciertos en el Capitolio.....	3
Conciertos en Palacio.....	3
Conciertos en el Parque del Centenario.....	3
Conciertos en otras partes.....	3
Toques profanos remunerados.....	5
Toques religiosos gratuitos.....	5
Total.....	22

DIVISION DE BOMBEROS

Por esta División se hizo durante el mes de abril el siguiente trabajo:

Oficina

Autos dictados.....	12
Asuntos archivados.....	10
Boletas médicas.....	5
Clases dictadas.....	68
Cuadros hechos.....	160
Informes del servicio.....	30
Memoriales diligenciados.....	6
Memoriales archivados.....	6
Nóminas hechas.....	6
Oficios dirigidos.....	10
Oficios diligenciados.....	2
Partes de pedidos.....	5
Partes contra bomberos.....	3
Partes varios.....	15
Suma.....	338

Durante el mes de abril no hubo incendios ni inundaciones.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL

Fueron despachados durante el mes por esta Oficina 2,392 asuntos:

Altas decretadas.....	34
Ascensos decretados.....	1

Bajas decretadas.....	70
Castigos impuestos.....	186
Certificados sobre auxilios, expedidos.....	86
Certificados varios, expedidos.....	105
Cuentas y nóminas registradas.....	254
Decretos ejecutivos.....	1
Decretos de la Dirección.....	10
Diligencias de posesión.....	19
Excusas sin sueldo, decretadas.....	40
Exhortos y despachos recibidos.....	10
Hospitalizaciones.....	36
Licencias sin sueldo, decretadas.....	63
Memoriales recibidos y diligenciados.....	102
Oficios recibidos y diligenciados.....	563
Oficios dirigidos.....	160
Partes de pedidos, diligenciados.....	35
Pasaportes y tiquetes expedidos.....	89
Partes de novedades, recibidos.....	24
Promociones decretadas.....	48
Recibos de consignaciones, expedidos.....	138
Resoluciones sobre auxilios, dictadas.....	28
Solicitudes de auxilio, sustanciadas.....	28
Solicitudes de empleo, recibidas.....	6
Telegramas dirigidos.....	64
Telegramas recibidos y diligenciados.....	188
Total.....	<u>2,392</u>

Promedio diario: 109 asuntos.

INTENDENCIA GENERAL

Despachó 808 asuntos, así:

Memoriales para informar.....	1
Partes para informar.....	35
Partes para suministrar.....	155
Partes de novedades.....	76
Oficios varios.....	367
Cuentas de la Contraloría.....	1
Cuentas de cobro, por triplicado.....	11
Presupuestos.....	3
Pedidos de útiles de escritorio.....	40

Pedidos de otros elementos.....	66
Facturas de drogas.....	1
Cuadros de material.....	52
Total.....	<u>808</u>

Promedio diario: 37 asuntos.

HABILITACION GENERAL

En esta Oficina cursaron durante el mes de abril los siguientes asuntos, así:

Autos de fenecimiento a las cuentas de la Habilitación.....	17
Descuentos varios, hechos.....	98
Descuentos varios, pagados.....	71
Depósitos en custodia, recibidos.....	2
Depósitos en custodia, devueltos.....	6
Cuentas de material, pagadas.....	130
Cuentas de recompensas, pagadas.....	128
Cuentas de fondos especiales, pagadas.....	5
Cuentas de cobro pasadas por la Habilitación y cobradas.....	7
Embargos judiciales hechos.....	41
Embargos judiciales pagados.....	32
Manifestaciones de auxilios mutuos recibidas.....	24
Memoriales despachados.....	23
Multas recibidas de los Jueces.....	114
Nóminas giradas y pagadas.....	38
Nóminas de Pagadores examinadas.....	39
Oficios recibidos y diligenciados.....	78
Oficios dirigidos.....	122
Recibos expedidos por servicio de Agentes especiales.....	35
Recibos expedidos por registro de extranjeros.....	58
Radicaciones descontadas.....	193
Radicaciones pagadas.....	160
Telegramas recibidos y diligenciados.....	81
Telegramas dirigidos.....	94
Total.....	<u>1,596</u>

Promedio diario: 73 asuntos.

ARCHIVO

Hizo durante el mes lo siguiente:

Cuadros de situación.....	23
Cuadros de resumen de situación.....	23
Cuadros de resumen de nóminas.....	6
Cuadros de estadística.....	3
Cuentas registradas del Hospital.....	2
Hojas de servicio formadas.....	143
Informes varios.....	244
Memoriales de solicitud de empleo, informados.....	193
Oficios de varias oficinas, informados.....	86
Nóminas hechas.....	5
Nóminas confrontadas, visadas, etc.	71
Oficios y exhortos diligenciados.....	58
Oficios dirigidos.....	32
Telegramas diligenciados.....	100
Memoriales diligenciados.....	171
Total.....	1,160

Promedio diario: 53 asuntos.

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES	Existencia	Salieron
Sobre recompensa ordinaria.....	2	2
Sobre auxilio prudencial.....	1	1
Totales.....	3	3

SERVICIO MEDICO

SALA DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ

Existencia el 1.º de abril.....	17
Entraron durante el mes.....	56
Salieron:	
Por curación y mejoría.....	38
Operados.....	4

Venéreos curados.....	7
Baja del Cuerpo (tuberculosis)	1
Quedan para el mes de marzo.....	23
	<hr/>
Sumas iguales.....	73 73
	<hr/>

De los 73 enfermos que permanecieron en el Hospital durante el mes, 38 salieron por curación y mejoría y sufrieron de las siguientes enfermedades:

Gripe.....	10
Eczema.....	3
Reumatismo.....	3
Traumatismo.....	2
Diabetes.....	2
Callos de los pies.....	2
Insuficiencia tricuspídiana.....	2
Bubón tropical.....	1
Orquitis.....	1
Fiebre tifoidea.....	1
Urticaria.....	1
Neurastenia.....	1
Anemia tropical.....	1
Bronquitis crónica.....	1
Gastritis.....	1
Cistitis.....	1
Paludismo.....	1
Diarrea disenteriforme.....	1
Fagus.....	1
Furunculosis.....	1
Cefalalgia específica.....	1
	<hr/>
Suma.....	38
	<hr/>

Fueron operados en el mes 4 enfermos, así:

Circuncisión.....	2
Hernia inguinal.....	1
Apendicitis.....	1
	<hr/>
Suma.....	4
	<hr/>

CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ

Fórmulas expedidas.....	100
Excusas.....	71
Hospitalizaciones.....	56
Reacciones de Wassermann.....	38
Análisis de la orina.....	34
Inyecciones de 914.....	87
Inyecciones varias.....	148
	<hr/>
Suma.....	534
	<hr/>

CLÍNICA DE LA PERMANENCIA

Heridos atendidos.....	318
Inyecciones aplicadas.....	66
	<hr/>
Suma.....	384
	<hr/>

Relación de los extranjeros entrados al país en el mes de marzo de 1928, por el puerto de El Amparo, de la Comisaría de Arauca:

Norteamericanos.....	9 con pasaporte.
Venezolanos.....	2 con pasaporte.
Venezolanos.....	28 <i>sin</i> pasaporte.

El dato anterior fue remitido a la Oficina de Estadística por el señor Jefe de la División de Policía Nacional acantonada en Arauca.

PROMEDIO DIARIO DEL SERVICIO PRESTADO POR LAS NUEVE DIVISIONES DE BOGOTÁ

El personal efectivo prestó en el mes los siguientes servicios:

SERVICIOS	DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICÍA								TOTALES	
	Central	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a		8. ^a
Vigilancia.....	12	47	37	36	32	35	39	37	44	319
Guardia.....	4	10	9	8	9	1	7	9	10	67
Francos.....	36	57	38	35	41	36	38	49	47	377
Ordenes de la Dirección.....	2	2
Servicio de oficinas.....	70	71
Con licencia.....	6	3	3	5	3	3	1	1	3	28
Palacio de Policía.....	22	22
Hospital (enfermos).....	2	17
Hospital (servicio).....	2	3
Trabajadores.....	10
Comisión de fuera.....	23
Villeta.....	23	31
Intendencia.....	31	6
Intendencia (remonta).....	6	10
Sastrería.....	7	6
Ecónomo.....	5	8
Peluquero.....	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Pasan.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
	229	119	90	92	95	81	93	102	108	1,009

SERVICIOS	DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA POLICÍA								TOTALES	
	Central	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a		8. ^a
Vienen.....	229	119	90	92	95	81	93	102	108	1,009
Ordenanzas.....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Prefectura (Detectives).....	3	3
Prefectura (vigilancia).....	1	1
Plaza de mercado.....	9	9
Matadero.....	3	1	4
Palacio presidencial.....	2	2
Banda.....	1	1
Telefonistas.....	3
Servicio de trenes.....	8	3	13
Cuartelero.....	1	1	5
Otros servicios.....	6	6	4	2	1	1	2	6	28
Disponibles en el cuartel.....	10	46	44	48	42	59	46	44	51	390
Personal efectivo.....	275	173	139	144	140	152	142	154	160	1,479
Vacantes.....	7	2	6	1	5	13	3	6	43
Personal presupuesto.....	282	175	145	145	145	165	145	160	160	1,522

La nómina del personal de la Policía Nacional en el mes de abril valió \$ 198,714-46.

La nómina del personal de la Policía Nacional en el mes de abril
valió \$ 198,714-46.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDEN-
CIAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MES DE ABRIL DE 1928

Prefectura Judicial.....	326
Juzgados de Policía de Bogotá.....	1,240
Inspección nocturna.....	191
Clínica de la Policía.....	324
Prefectura de Vigilancia.....	2,768
Prefectura de Detectivismo.....	2,022
Identificación científica.....	240
División de Bomberos.....	338
Banda de Músicos.....	181
Escuela de la Policía.....	417
Secretaría de la Dirección General.....	2,392
Habilitación General.....	1,596
Intendencia General.....	808
Archivo.....	1,160
Servicio médico.....	968

Total de los trabajos.....	14,971

Promedio diario de asuntos despachados, 681.

Bogotá, abril 30 de 1928.

El Jefe de la Sección 4.ª, Estadística,

CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ

